FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	43187
Nombre	Fiscalidad directa
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	7.5
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3	18 - Fiscalidad directa	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
LOZANO SERRANO, CARMELO	60 - Derecho Financiero e Historia del Derecho
MONTESINOS OLTRA, SALVADOR	60 - Derecho Financiero e Historia del Derecho
VAÑO VAÑO, MARIA JOSE	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUMEN

Se analizan los tributos que inciden sobre la empresa y los rendimientos de la actividad empresarial.

Por una parte, el IRPF sobre personas físicas y entidades sin personalidad.

Por la otra, el Impuesto de Sociedades, con su régimen general y sus más relevantes regímenes especiales, incluidos el de ciertas entidades como cooperativas, fundaciones y otras.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Los propios de la Licenciatura en Derecho en las áreas y contenidos que configuran la materia, o, cuando menos, los del grado o licenciatura en estudios sobre la empresa, complementados, en su caso, con las nociones jurídicas generales sobre procedimientos de fiscalidad directa.

COMPETENCIAS

2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3

- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico empresarial.
- Poder asesorar a la persona física que desarrolla actividad empresarial deslindando su esfera personal y familiar de la empresarial y aconsejando las opciones más oportunas en esta última para evitar interferencias entre ambas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La idea de círculos concéntricos que venimos manejando se expande, en este caso, hacia los deberes tributarios del titular de la actividad empresarial, tanto si es persona física como jurídica, o ente sin personalidad, conociendo la tributación de sus rendimientos empresariales y, en su caso, la contemplación tributaria de sus pérdidas, así como las opciones legalmente permitidas sobre esta materia.

La especialidad de este aspecto hace que se desarrolle por la disciplina jurídica que se ocupa del mismo.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. IRPF: Estimación objetiva.

2. La empresa como retenedor.

3. IS: Base imponible.

4. Cuota y beneficios tributarios.

5. Régimen especial de empresas de reducida dimensión.

6. Régimen especial de grupos de sociedades.

7. Régimen especial de fusiones, absorciones y canjes de activos.

8. Régimen especial de cooperativas.

9. Régimen especial de Fundaciones y mecenazgo

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	52,50	100
Elaboración de trabajos en grupo	30,00	0
Preparación de actividades de evaluación	55,00	0
TOTAL	**137,50**	

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.

MD3 – Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.

EVALUACIÓN

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a defender el día de la evaluación.

SE4 – Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.

REFERENCIAS

Básicas

- . MARTÍN QUERALT, LOZANO SERRANO, POVEDA BLANCO: Derecho Tributario, ed. Thomson-Aranzadi, Pamplona, última edición.
  . MALVÁREZ PASCUAL / RAMÍREZ GÓMEZ / SÁNCHEZ PINO: Régimen fiscal de la empresa, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.

Complementarias

- Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los incvesantes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

  Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.

  Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.

  Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Mantenimiento del peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

3. Metodología docente

1. Subida de materiales al Aula virtual
2. Propuesta de actividades por aula virtual
3. Videoconferencia síncrona BBC
4. Videoconferencia asíncrona BBC
5. Transparencias locutadas
6. Debates en el fórum
7. Problemas/ejercicios resueltos (clases prácticas/laboratorios)
8. Desarrollo de proyectos
9. Tutorías mediante videoconferencia
10. Forum en Aula Virtual

4. Evaluación

Con el fin de mantener el espíritu del sistema de evaluación aprobado en anteriores Comisiones Académicas y de no introducir nuevas incertidumbres a los estudiantes y al profesorado, se mantiene la distribución de porcentajes de evaluación, y se adapta la evaluación a las herramientas tecnológicas con que cuenta la Universidad, esto es:

Evaluación continua: 30%. Se mantiene en los mismos términos y supervisan los coordinadores de las respectivas especialidades.

Dictamen: 70%. Se modifica el sistema de evaluación adaptándolo a las nuevas circunstancias de tiempo y lugar de desarrollo, en el siguiente sentido

- En el plazo inicialmente previsto, 4 de mayo de 2020, se colgará en el aula virtual un dictamen que contendrá, de manera general, las cuestiones que deberán ser estudiadas. No se incluirán en ese momento las preguntas concretas a resolver.

- El día previsto para la celebración de la prueba final sobre el dictamen, 18 de junio, se habilitará un espacio en el aula virtual, a la hora a la que se les convocará previamente a los estudiantes. En el momento de inicio de la prueba se activarán 5 preguntas “aleatorias” diferentes para cada estudiante de las que deberán descartar dos.

- Desde la Dirección y coordinación de las especialidades del Máster se habilitarán todas las herramientas tecnológicas posibles con el fin de acreditar la autoría personal del estudiante de la prueba y evitar posibles interferencias, trabajo colaborativo, copia, etc.

Se informará de las citadas medidas con suficiente antelación a los estudiantes y deberán realizar las correspondientes pruebas para confirmar el perfecto funcionamiento de sus equipos.

5. Bibliografía

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible